

DECRETO EXENTO N°: 2003/2022
MARIA ELENA, 27-07-2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 El Memorandum N° 291/22 de fecha 27 de julio del 2022, emanada por doña Yeriza Bravo Tapia, Jefe Departamento Social de la Ilustre Municipalidad de Mria Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita decretar Adendum de Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral del Subsistema Seguridades y Oportunidades, celebrado el 16 de mayo del 2022, entre Fosis y la Ilustre Municipalidad de María Elena.
- 2 Ord. N° 0221 de fecha 17 de junio del 2022.
- 3 Resolución Exenta N° 095 de fecha 15 de junio del 2022
- 4 Addendum de Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral celebrado entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de María Elena.
- 5 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO:

- 1 **APRUEBASE**, el Adendum de Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral del Subsistema Seguridades y Oportunidades, celebrado el 16 de mayo del 2022, entre Fosis y la Ilustre Municipalidad de María Elena, con fecha 16 de mayo del 2022.

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL

EAM/MGU/cba
DISTRIBUCION:

Aprobese, comuníquese y archívese.
Arc. Convenio - Alcaldía - Dideco - Archivo.

EDUARDO ALEMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA